SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

http://staus.uson.mx. Correo electrónico: info@staus.uson.mx

Recibí
RECTORÍA
12/05/012
2:20 PM

12 de mayo de 2012

Recibí 10 páginas firmado
12/mayo/12
2:20 PM

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector de la Universidad de Sonora

Presente.-

Con el ánimo de solucionar el conflicto de huelga, enviamos esta contrapropuesta unificada de la Asamblea General del STAUS a la Administración Universitaria, aprobada por abrumadora mayoría el día 11 de mayo del año en curso. La solución del actual conflicto de huelga está en un punto en el cual se requiere de extrema sensibilidad e identidad universitaria, para propiciar el acuerdo y favorecer la cohesión autónoma de la Institución por lo que lo invitamos a evaluarla en este sentido.

El ofrecimiento de Rectoría en su oficio Núm. 261, del 11 de mayo de 2012, da respuesta satisfactoria en la petición del Fondo de Apoyo a Pensionados y Jubilados que requieren servicios médicos adicionales, Cláusula décima octava del Convenio 2011, y es aceptable la respuesta relativa a los pendientes de violaciones, quedando por supuesto pendiente la redacción en términos de convenio.

Existen otros aspectos fundamentales, acordados por la Asamblea General, a los que solicitamos también su respuesta, y cuya atención permitirían dar por concluido el conflicto laboral:

1. Recuperar el monto del Fondo de Estímulo a la Jubilación (reponer 1.8 mdp). En este aspecto, en escritos que nos envió, usted reconoce la importancia que concede a esta prestación, al manifestar su interés en gestionar recursos para solventarla. En este sentido, le exhortamos para que su compromiso clarifique, que si hay un mayor número de solicitudes dictaminadas favorablemente por la Comisión Mixta, en vez de gestionar, el Rector acepte que se programará o planificará el ejercicio del apoyo correspondiente. Además solicitamos acordar el lanzamiento de dos convocatorias: una primera para ser ejercida a partir de septiembre y otra adicional para ser ejercida a partir de enero. Esto permitiría a la institución programar los recursos para atenderlas en dos ejercicios anuales de presupuesto.

Yánez No. 98 entre Blvd. Luis Encinas J. y Niños Héroes.
Tels. y Fax: (01662) 217-20-90, 213-26-42, 213-03-50.
Col. Centro. Hermosillo, Sonora. C.P. 83000.

2. Respecto a los recursos ofrecidos por la Universidad para el programa de vivienda, mantenimiento de vehículo y ayuda para festejos, más $90,000 pesos adicionales ya aceptados, que importan $400,000 pesos, mismos que el Sindicato había solicitado aplicarlos al Programa de Becas para hijos de Trabajadores Académicos y que la administración acepta su aplicación en otros conceptos, el Sindicato solicita se dirija a la prestación de Estímulo por carga a MHS (C. 121.3) para incrementar la cantidad de $26.00 a $27.50 por hora semana mes. Estimamos que se aplicarán en este sentido la cantidad aproximada de $260,000, por lo que se propone que la diferencia se redirija al Seguro de Gastos Médicos Mayores.

3. En lo que respecta al Seguro de Gastos Médicos Mayores (C. 148) que la Universidad se comprometa a aportar para la Póliza que inicia en noviembre de este año la cantidad de $4,200,000,

4. Se solicita que la Universidad se comprometa a gestionar ante instancias de Gobierno, y otorgar, en caso de aprobarse, partidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora del 2012 orientadas al apoyo al personal académico de la Universidad, al menos por la cantidad de $2,000,000 de pesos.

5. Pago del 100% de salarios caídos por días de huelga. Esta debe considerarse condición indispensable para el levantamiento de la huelga.

6. Compromisos:
   - Pactar realizar un estudio bilateral que dictamine la situación de las pensiones y jubilaciones del personal académico de la Universidad de Sonora que contemple, entre otros aspectos, el avanzar en la integración del complemento por antigüedad al salario base de cotización al ISSSTESON, a fin de mejorar la pensión y jubilación.
   - Que los problemas de condiciones de trabajo sean revisados por la CMGHS, y acuerde en un plazo de 15 días un calendario de acciones para que la Institución lo asuma y ejecute.

7. Se ratifique la vigencia de la cláusula vigésima octava del convenio del 2011 relativos a al cumplimiento del calendario acordado por la CMGAA y el compromiso de análisis de la realización de una tercera etapa del Programa de Regularización.

Yánez No. 98 entre Blvd. Luis Encinas J. y Niños Héroes.
Tels. y Fax: (01662) 217-20-90, 213-26-42, 213-03-50.
Col. Centro. Hermosillo, Sonora. C.P. 83000.

8. Establecer como montos a otorgarse anualmente aquellas prestaciones que anexan la denominación por "única ocasión", como el Estímulo a la Jubilación, el Fondo de Apoyo a Pensionados y Jubilados, Estímulo a la Exclusividad y la aportación de la Universidad al Seguro de Gastos Médicos Mayores

Atentamente

Asamblea General del STAUS

Comité General de Huelga

Mtro. Jorge Rountree Cons
Secretario General

C.c.p. C. Jorge Claussen Marín. Presidente de la JLCA
C.c.p. Archivo.

Yánez No. 98 entre Blvd. Luis Encinas J. y Niños Héroes.
Tels. y Fax: (01662) 217-20-90, 213-26-42, 213-03-50.
Col. Centro. Hermosillo, Sonora. C.P. 83000.